

EL BALEAR.

PALMA.—MARTES 27 DE MARZO DE 1855.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Palma. Imprenta Balear.
Mahon. Orfila.
Iviza... Cabot.

Sale seis veces á la semana.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes.
En Mallorca, Rs. vu. 1.800
En Menorca ó Iviza, franco
de porte..... 40
En los demas puntos del rei-
no, id. id..... 12
Cada número suelto..... 4

CORTES CONSTITUYENTES.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Discurso del SEÑOR D. ANTONIO DE LOS RIOS ROSAS, pronunciado en la sesion del 28 de febrero en favor de la Unidad Católica.

(CONTINUACION.)

Yo no me detendré á demostrar históricamente lo que acabo de esponer de una manera tan sucinta; pero me sería muy facil recordar las elocuentes ojeadas históricas que se han echado desde el seno de la comision por algunos de sus ilustrados individuos, especialmente por el señor Lafuente. Fácil sería demostrar que el catolicismo ha sido constantemente, no solo el principio religioso que ha dominado esta sociedad desde los tiempos de los godos, sino el principio político que la ha conducido á cuantos hechos grandes nuestros han admirado al mundo. Y á este propósito tenía mucha razon el Sr. Moreno Nieto cuando firmaba una proposicion análoga; porque desde la insurreccion de Hermenegildo, en que el catolicismo había penetrado en el alcázar de los reyes godos; desde esta insurreccion hasta la conversion de Recaredo, y desde esta conversion hasta Pelayo, y desde Pelayo hasta los reyes católicos, el principio católico es la forma del patriotismo español; es la forma de la repulsion de los árabes; es la forma de nuestra invasion en América, de nuestra invasion en Africa, de nuestra invasion en Italia; es la forma de la guerra de los treinta años; y su última manifestación, la mas grande, la que nos asombraría si no tuviésemos los anteojos del excepticismo y las preocupaciones de la incredulidad, sería la gran manifestacion del siglo XVI, el concilio de Trento, obra nuestra, concilio el mas grande que ha visto la humanidad desde el primero apostólico de Jerusalem.

Allí fueron nuestros grandes prelados, nuestros grandes teólogos; allí manifestaron toda la filosofía contemporánea, allí hicieron un código inmortal; allí concentraron toda la actividad religiosa, literaria y científica que habíamos elaborado en diez y seis siglos. Allí se distinguieron una porcion de figuras históricas de primer orden, en cantidad, en letras, en doctrinas; allí hubo un hombre que reunió todas estas dotes, el célebre padre Lainez que hallaba en su actividad prodigiosa y en su caridad cristiana todos los medios de desempeñar á la vez los mas incompatibles ministerios, que asistía al concilio, que defendía las mas importantes tesis, que redactaba despues las actas; que por la tarde enseñaba los niños; que por la noche asistía los enfermos; que no dormía; que no vivía sino para la caridad, para la ciencia y para la Iglesia. Me parece que bien vale este prelado, este teólogo á D. Oppas. Si hubo un don Oppas que vendió á España, hubo un Jimenez de Cisneros que plantó la cruz en Oran.

Oigo hablar de la inquisicion. Señores, todo cuanto se diga de la institucion, considerada en sí misma, en odio suyo para censurarla, para reprobarla, para condenarla, todo será poco. Esta institucion es la mas atroz que han producido los siglos. Pero, señores, de buena fe, examinando las cosas en su verdad histórica y en su realidad práctica, ¿es la inquisicion obra de la Iglesia católica? La inquisicion española (no la confundamos con la de Roma, que no ha dictado sentencias de sangre), la inquisicion española es una cosa muy distinta. Por uno de los oradores que me han precedido se observó que la presion de la opinion pública había determinado la conducta de los reyes católicos en la espulsion de los judíos y en el establecimiento de la Inquisicion, y que despues Felipe II había obrado con mas libertad, con mas iniciativa, con miras puramente políticas. Pues bien; la responsabilidad del establecimiento de la inquisicion no se debe imputar á la Iglesia. Tal vez tenga Roma alguna responsabilidad respecto á los primeros

tiempos; pero la responsabilidad principal pertenece á España; tenemos ese borron, esa mancha en nuestra historia; nuestra es la responsabilidad.

Indudablemente bajo el punto de vista de los principios, no puede ser mayor esa responsabilidad. Es horroroso buscar, espiar al hombre en la intimidad de su conciencia, violar y hollar la conciencia humana. Esto no puede hacerse en ningun estado de civilizacion ni por ningun motivo. Pero si se mira bajo el punto de vista político, ¿qué es lo que observamos? ¿Cuál fué el verdadero carácter de la crisis del siglo XVI? Entonces la Europa poseía una gran unidad: la unidad católica, la unidad espiritual; poseía además la unidad de la potestad temporal representada en el sacro romano imperio: pues si había muchos reyes en Europa que ni materialmente ni de derecho estaban sometidos al emperador, había de parte de este una supremacía moral y la pretension constante de ser superior á todos.

Había, pues, dos unidades: la unidad espiritual representada por la iglesia y el Pontífice, y la unidad temporal representada en la institucion del sacro romano imperio. Había también la unidad de lengua, porque el latin era por lo menos la lengua científica, si no universal, y aun la lengua vulgar entre los inteligentes. Había el derecho romano, que era comun, y constituía otro elemento de unidad.

Vino el protestantismo: ¿y qué hizo? El protestantismo tuvo desde el principio un carácter doble: fué una revolucion contra toda autoridad, contra la autoridad del Papa en nombre del libre exámen en materias de religion; contra la autoridad del emperador, brazo del Papa. Desde los primeros momentos fué una doble insurreccion; no fué como las heregias anteriores una mera heregia: fué una verdadera revolucion, revolucion religiosa y política.

Pues bien, esta revolucion política se presentó simultáneamente en todos los estados de Europa, en unos con mas estension que en otros; pero siempre en todos: se presentó también en España; y si la España no hubiera estado (y perdónese esta denominacion, que aunque vulgar y odiosa, es exacta) en estado de sitio en materias eclesiásticas y políticas, habriase extendido en ella la insurreccion, y se hubiera visto el mismo fenómeno que en las demas partes de Europa. Así es que muchos notables españoles de aquella época fueron tachados, y algunos con razon, de protestantismo.

Ved, pues, como se explica la Inquisicion: era un estado de sitio en el orden político y religioso: ese estado de sitio, como todas las tiranías, que se sabe cuando empiezan, pero no se sabe cuando acaban, duró demasiado, duró tres siglos; pero no tiene que ver ni con el principio de autoridad, ni con el espíritu, ni con la doctrina de la Iglesia. La doctrina de la Iglesia fué otra durante diez y seis siglos, y precisamente el país en que esa doctrina se ha manifestado mas claramente, ha sido España. En el siglo IV, dos obispos acusaron de hereges á los priscilianistas, que fueron condenados por la magistratura civil á pena de sangre, é inmediatamente se levantó un clamor universal contra esa crueldad é iniquidad y escándalo. La condenó San Martín; la condenó San Ambrosio; la condenaron el concilio de Turin, primero, y despues el de Milan; la condenó el Papa Sirico. Este fué el Estado de la Iglesia desde el siglo IV hasta el VII. En el siglo VII aparecen San Gregorio el Grande; y ¿cuál es su doctrina? ¿Cuál es su práctica? ¿Cuál es su conducta? En Constantinopla estalla un motin de carácter religioso, dirigido contra ciertos disidentes, motin que produjo desgracias; pues bien, Gregorio el Grande espidió una bula al patriarca de Constantinopla, condenando aquellos abusos, diciendo que la Iglesia no podía valerse de medios coercitivos, de medios de sangre, de medios violentos. Un concilio de Toledo, cuyos cánones están insertos en los cuerpos del derecho eclesiástico, hizo en seguida una declaracion idéntica. Desde el siglo VII al XVI no hay una innovacion siquiera en los cánones de la Iglesia respecto de esta doctrina.

En el siglo XVI ocurrió lo que antes he dicho: no varió la doctrina de la Iglesia ni de la Santa Sede, la cuestion se hizo de fuerza; la cuestion se hizo política, y tanto se hizo política, que los príncipes disidentes del sacro romano imperio fundaron un orden de cosas enfrente y en contra del emperador. Todo el mundo sabe hasta donde llegaron las guerras de aquella época, y cómo se elevó el representante europeo mas grande y mas autorizado en el continente del principio protestante, el rey de Prusia.

En efecto, señores, el fanatismo religioso, unido al fanatismo político ha producido grandes calamidades, grandes males en la historia, grandes iniquidades, ya de parte de la autoridad, ya de parte de los pueblos que se han visto animados de ese sentimiento. Que el fanatismo ha producido esos males en el seno de la iglesia católica, lo prueban nuestro régimen en el interior por medio de la inquisicion, nuestras atrocidades en Flandes, nuestra conducta en América. ¿Pero somos nosotros en Europa el único pueblo responsable de esos excesos, de esos desmanes, de esas aberraciones, de esos delirios? ¿No hay ningun otro pueblo de Europa que lo haya sido también, cualquiera que haya sido su dogma, su religion, su política? Recorred, señores, la historia, examínadla; no tendreis que ir muy lejos; ojead la historia contemporánea, volved la vista á esas islas donde se halla establecido el gobierno mas grande, mas libre, mas ilustrado del mundo; mirad, y al momento exclamaréis: ¡Irlanda!! Señores, se eriza el cabello, se parte el corazón, se abren las carnes al considerar lo que ha pasado en Irlanda por espacio de dos siglos; en Irlanda, donde decía la ley á cada ciudadano: si abdicar tu religion, serás libre; ahora eres esclavo; si abdicar tu religion, serás ciudadano; ahora eres siervo: si abdicar tu religion, serás rico; ahora eres pobre; y dura por espacio de dos siglos esta servidumbre, esta infamia pacífica, fría, reflejamente en presencia de la Europa cristiana, y esa tiranía se ejerce por un pueblo cristiano, y la ejerce sin fanatismo, y la ejerce sin necesidad absoluta ni aun relativa, y la ejerce principalmente para que devore en la ociosidad y en la opulencia la sustancia de aquel desdichado pueblo el clero anglicano, un clero que no tiene cura de almas, que no tiene fieles, que no tiene iglesia.

Señores, se nos recuerdan los horrores de la inquisicion: ¡qué horror, qué atrocidad, qué violencia mayor que esta! Combatida por Daniel O'Connell, ¿ha hecho de él, si no la figura mas grande del siglo XIX, indudablemente la mas pura y mas original? O'Connell acumula en su cabeza la triple aureola de la elocuencia; de la religion y de la libertad. Se puede ser conquistador, se pueden dominar imperios, se puede ser legislador, se pueden hacer Códigos; pero al frente de siete millones de esclavos desafiar á sus señores, y arrancarles la emancipacion una libertad relativa sin derramar una gota de sangre, sin permitir la sublevacion, sin salirse un apice de la legalidad, mas bien que cosa humana, parece milagro y procedimiento divino, desapareciendo la persona del héroe ante la excelencia, la pureza, la magestad del principio que le impele, del principi católico.

Señores, no me haré cargo de los argumentos que llamaré industriales, que se han hecho en favor de la tolerancia: no creo que esos argumentos merecen los honores de la refutacion; y despues de lo alegado contra ellos en este recinto, la merecen menos. ¿Qué hay que decir respecto de ese argumento, en un país al cual no emigran los irlandeses, ni ricos ni pobres, al cual no emigran los americanos españoles, ni pobres ni ricos, y en que hay tantas, tan grandes, tan tristes y tan absurdas causas para que no se desarrolle nada, para que los extranjeros le miren con horror y odio?

Cuando tengamos paz, cuando tengamos justicia, cuando tengamos gobierno, entonces tendremos prosperidad; entonces vendrán los capitales extranjeros. ¡Libertad de cultos! El culto de la libertad, el culto del derecho, el culto de la justicia, esto nos restituirá nuestra antigua prosperidad, nuestra pasada grandeza.

Pero se dice que la libertad de cultos es un derecho primitivo, originario, y que no puede arrebatarle este derecho á los ciudadanos. Cualquiera que sea el punto de vista bajo el cual se mire este argumento, respecto de algunos señores puede oponerse una escepcion. Supuesta la soberania popular, no hay derecho absoluto alguno; ó la soberania nacional es limitada, ó no hay derecho absoluto: por consiguiente, no existen derechos primitivos, inalienables, ó si existen son modificables al tenor de la voluntad del pueblo; y en este caso, claro es que la libertad de cultos no será un derecho absoluto.

Pero, señores, la cuestion estaria en su lugar si cuando se hace ese argumento se dijese: hay un cierto número respetable de españoles que se hallan en esa situacion, y quieren tener libertad para ejercer su propio culto, un culto diferente del culto católico; no la tienen, y la reclaman en su calidad de ciudadanos españoles. Y bien, ¿nos hallamos acaso en esa situacion? ¿Hay españoles que se hallen en ese caso? No; no los hay por desgracia; por una desgracia relativa, porque, como explicaré despues, si teneis paciencia para escucharme y yo fuerzas para entenderme, en el día no hay disidencias religiosas verdaderas; en el día no hay mas que creencias é indiferentismo.

Eso es lo que hay: no podía haber ese número de españoles, no lo habrá; y no habiéndole, ¿en nombre de qué derecho legitimo se pediría esa libertad? En nombre de ninguno, absolutamente de ninguno. Pero si no se reclama por eso, se reclama por una ilusion de óptica; se reclama porque se cree, á mi juicio, se cree, que es un bien absoluto, porque se cree que está ligado con la libertad política, porque se cree que es su complemento; por esto se reclama, por esto, y no por otra cosa. Yo demostraré despues cuán errada es esta idea; entretanto, para concluir mi razonamiento, haré dos solas observaciones; citaré dos autoridades, señores, que son, por decirlo así, los dos polos de la ciencia del siglo XVIII.

Estas dos autoridades, y cuando están conformes en el fondo de una conclusion, bien se puede decir que aquella conclusion es la verdad, son señores, Rousseau y Montesquieu. Montesquieu, el hombre imparcial, el hombre que no se preocupa ni enardece por nada; Montesquieu, que examina la sociedad política como el astrónomo un astro, como el herbolario una planta; y bien, señores, ¿qué dice Montesquieu en esa cuestion? Dice Montesquieu, y parece que este texto se ha escrito espresamente por nosotros y para nosotros, ó mas bien (señalando á la izquierda) para vosotros; dice Montesquieu (leyendo): «Será excelente aquella ley civil que, cuando la nacion está contenta con la religion establecida, no permita el establecimiento de ninguna otra. Hé aqui el principio fundamental de las leyes políticas en materia de religion: cuando somos árbitros de recibir ó de no recibir en eo Estado una religion nueva, es menester no establecerla; pero si ya está establecida, es menester tolerarla.» (Montesquieu, Espíritu de las leyes, lib. XXV, cap. X.)

Ya lo veis, señores; si existe la disidencia, toleradla; si no existe, no permitais que entre, que se introduzca ese elemento perturbador, inmoral, anárquico en España. Eso dice Montesquieu, el hombre observador, imparcial, frío, el ta-hado de protestante, el hombre que bajo el punto de vista político, era, y así lo manifestó, el enemigo del catolicismo; el hombre que vivía en el siglo XVIII, despues de la revolucion del siglo XVI, cuando la tolerancia era un hecho respetado y respetable; el hombre del justo medio, ese hombre se espresa de la manera absoluta que habeis oido.

(Se continuara.)

GACETILLA.

FISONOMIA DE LAS SESIONES.

Sesion del jueves.—Padre Cobos, la sesion de ayer fue una sesion magna.—En efecto, quedó aprobada la base, ¿pero ha tenido V. cuidado de reparar los rostros de los diputados de la mayoría á su salida del congreso?—No; ¿por qué?—Porque debian estar muy colorados.—¿Bahl que cosas tiene V. Padre. ¿Y de qué habian de estar colorados?—De rubor.—¿Por haber vencido?—¿Está V. seguro de que vencieron?—Me parece que en la votacion...—¿Yal en la votacion triunfa siempre el mayor número; pero no sucede lo mismo en la discusion. ¿No oyó V. los discursos de los Sres. Rios Rosas y Nocedal?—Si por cierto.—¿Y los argumentos ad Congressum del Sr. Jaen?—¿Y eso qué?—¿Fueron por ventura refutados sus argumentos?—Pero, Padre, en una sola sesion...—¿Es decir que á la unidad católica le bastó un solo dia para destruir el laborioso edificio levantado en quince ó veinte por la libertad de cultos y para hacer imposible la lucha?—¿Qué mayor refutacion que la superioridad numérica de los votos?—Si; eso equivale á contestar á una razon con un puntapié.—Un suscriptor al oido del Padre Cobos: Pero ¿qué tiene todo eso que ver con la sesion del jueves?—Es verdad que no; pero tampoco la sesion del jueves tiene nada que ver con nuestros suscritores. Como que la llenó casi toda un discurso del Sr. Labrador apoyando una enmienda al dictámen de la comision acerca del proyecto de ley del ferro-carril de Almansa.

Sesion del viernes.—Proposicion del divino Batllés pidiendo la supresion de las fiestas.—El divino: Dios descansó solo el sétimo dia. Yo no descanso nunca sino despues de haber devorado á algun obispo, ó cuando menos á dos ó tres clérigos de misa y olla. Que hagan otro tanto los españoles.—El Sr. ministro de Estado: Doctores tiene la Santa Sede Apostólica que lo arreglarán.—El divino: Es que si no lo arregla la Santa Sede, es preciso que lo arreglemos nosotros. ¡Flojo partido tengo yo con mis compatriotas para que se atrevan á santificar las fiestas, sabiendo que es Batllés el que se opone á ello! Si se necesitan doctores, ahí está Sancho que lo es de la Universidad de Valencia, por obra y gracia de mi persona, y que hará eso y mucho mas por su rector.—El señor Lasagra: A mi me tienen fastidiado los periódicos: El Padre Cobos me clasifica entre los chupópteros y presupuestivos. Es preciso que el señor ministro de Fomento me rehabilite.—El Sr. ministro de Fomento: ¡Calumnias! Verdad es que la Flora Cubana se ha tragado muchos miles de duros; ¿pero que tiene que ver el Sr. Lasagra con esta señora? No es menos cierto que á S. S. se le dan dos mil duros por la direccion de un jardin botánico imaginario; pero cuando éste sea positivo, eso se encontrará de mas.—El Sr. Lasagra (naseando una mirada triunfante por los escaños): ¿Que os decia yo? Se me imputa ademas haber cobrado media onza diaria de gratificacion durante la esposicion de Lóndres.—El señor ministro de Fomento: ¡Qué escándalo! no por cierto: solo se le pagaron sesenta reales, que despues se subieron á ciento, á peticion de S. S. Verdad es que despues cobró 24,000 por una memoria que todavia no ha concluido.—El señor Lasagra: Voy á dar algunas esplicaciones acerca de esa comision...—El Presidente (todo ruborizado): Basta, basta. (La campanilla pone término á este debate.) Interpelacion del Sr. Arriaga acerca de los proyectos de navegacion del Tajo.—Este incidente consume toda la sesion.—Los escaños estavieron vacios.

Sesion del sábado.—Se presentan exposiciones de varios pueblos de la provincia de Valencia, con mas de cinco mil firmas, reclamando contra la base segunda del proyecto constitucional.—La montaña y la mayoría se alborotan.—La mayor parte de esas firmas, grita, son de enemigos de la revolucion de julio, que por lo tanto no son españoles: otras son apócrifas; no tienen ningun valor. La provincia de Valencia cuenta 500,000 almas, y cinco mil firmas no representan la opinion de la mayoría de aquel pais.—Un eco de la voz del señor Nocedal: ¿Por qué no apelais al sufragio universal?—Multitud de voces: ¡Al orden! ¡So-

mos la soberania Nacional! Adoramos el derecho de peticion, pero es cuando pide lo que nosotros queremos. ¡Viva la libertad! Hijos de una revolucion, declaramos faccioso y hasta demente al que reclame contra nuestras decisiones. Los enemigos de la situacion conspiran. La prensa tiene derecho á predicar doctrinas anárquicas y disolventes; pero no le tiene para atacarnos. El jurado lo está haciendo muy mal.—En prueba de que no tememos las manifestaciones del voto público, ahí va una proposicion para que examinen los tribunales de justicia esas esposiciones, y otra para que no se dé curso á las que se presenten en lo sucesivo en contra de la base.—(Y ambas proposiciones fueron aprobadas.) Hélos ahí enredados en sus propios sofismas, decia el Reverendo riendo á dos carrillos, mientras el señor Escosura primero, y luego el señor ministro de la Guerra aprataban los puños y lanzaban rayos de iracunda elocuencia.—Habeis enterrado á la voluntad nacional, que no se os caia de la boca; acabais de aplastar el derecho de peticion; comienza á producirnos náuseas la libertad de la prensa, y aun estais comenzando las bases del edificio; ¿qué no habreis hecho al llegar al cuarto principal?

Sesion del domingo.—El Padre Cobos, como buen católico, santifica las fiestas, y mientras no tenga bula del señor Batllés, continuará santificándolas.

Sesion del lunes.—El Presidente: Se prorroga la sesion.—Eran las cinco.—Se lee una proposicion pidiendo que las cortes admitan cuantas peticiones les dirija cualquier español sobre todos los asuntos que crea convenientes, con arreglo al derecho concedido por todas nuestras leyes fundamentales.—El señor Nocedal: Progresistas de mi alma, yo bien se que vais á desaprobado esta proposicion; pero bueno es que el pais se convenga de una cosa de que debe tener ya grandes sospechas; esto es, de la elasticidad de vuestros principios: en la oposicion, ámplios é ilimitados; en el poder, estrechos y acomodaticios.—El señor Luzuriaga: La cosa es grave: el señor Nocedal podia habernos aborrado ese disgusto. Sin embargo, creo que por esto, lo otro y lo de mas allá, las cortes han hecho perfectamente en no querer oír las esposiciones que recibe en contra de la segunda base ya votada. Entre el inconveniente de que la voluntad nacional nos esponga con sus esposiciones, y el de pasar por delante del derecho de peticion haciendo la vista gorda, estamos por lo segundo: sálvese la situacion y perezcan los principios.—Los progresistas y demócratas (para sus adentros.) La votacion se nes viene encima ¡cómo diablos salvar este compromiso! Si pudiéramos meterlo á barato.—El señor Jaen: Yo he firmado esa proposicion porque mis verdaderos correligionarios son los que piensan en religion lo mismo que yo. Salgan de este apuro como puedan mis amigos los progresistas.—Momento solemne. Va á comenzar la votacion: los individuos de la mayoría se miran unos á otros rascándose la cabeza, y como quien dice: «No se me ocurre nada.» La democracia, sobre todo, suda de congoja y de incertidumbre. «Marchémonos sin votar;» dice al fin, espantada del silencio de mal agüero que reina en el salon.—«Esperad replica el señor Orense; yo soy vuestro Júpiter y voy á desatar la tempestad.» El señor Orense: Pido la palabra para hacer una pregunta.—El Presidente: La tiene V. S.—El señor Orense: ¿Entienden los autores de la proposicion que se podrán hacer tambien peticiones contra la monarquía? La ley debe ser igual: si hay derecho á pedir contra la base religiosa, tambien debe haberlo para pedir contra la monarquía. Los moderados son unos hipócritas.—Aplausos estrepitosos.—«Ya salimos del paso; hagamos mucho ruido» dice la mayoría de los mil y uno.—Espantosa gritería.—Pretende hablar el señor Rios Rosas, pero su voz es ahogada por los clamores de los partidarios de la tolerancia.—Dos ó tres diputados mudos en las discusiones, aprovechan esta ocasion para demostrar que sirven para algo, y gesticulan y vociferan enseñando los puños al orador.—Crece la confusion.—El señor Escosura pide la palabra, manotea, y como quien tiene hormiguillo, se levanta, se sienta, se vuelve á levantar, corre á la presidencia, interpela al señor Infante, que al fin se incomoda con él de un modo bastante infantil. Al ver que la tempestad se arrecia,

un diputado cubre la cabeza del Presidente.—Se restablece un poco la calma.—¡Dios salve al partido progresista! exclama el señor Olózaga. Su discurso mendiga en vano los aplausos. Razon tiens Cervantes: que nunca probaron bien segundas partes.—Consigue al fin meter baza el señor Escosura, en tanto que el señor Bautista Alonso se come los puños de impaciencia.—La Asamblea fatigada pide la votacion.—La proposicion muere á mano airada. El telon cae á las ocho en punto, y el gallo de la revolucion cacarea gozoso tres veces en señal de triunfo.

Sesion del martes.—Discusion de la base octava.—Voto particular de los señores Lasala y Valera en pro de la cámara única. Lo combate el señor Yañez Rivadencira, y le apoya el señor general San Miguel.—Termina la sesion con un discurso del señor Sancho, impugnando las doctrinas de su colega doceañista.—Debate académico: los escaños casi vacios; las tribunas desocupadas: mucho galimatias ecléctico y muy poca sustancia. El Padre Cobos se quedó dormido durante la sesion, y soñó que veia llegar miles de esposiciones cubiertas de firmas contra la segunda base. Al despertar se asustó el Reverendo de lo que acababa de ver; pero despues se tranquilizó reflexionando que tenia cerrados los ojos y que habia cumplido al pié de la letra con la voluntad de la Asamblea, que no impide que se vea con tal de que no se mire. Mientras se restregaba los ojos, llegaron á sus oidos estas palabras del general San Miguel. «Si nosotros no nos corregimos, no corregirá nuestros males ni aun una Constitucion bajada del mismo cielo.» Cuestion. ¿Este nosotros, aludiria á los españoles en general, ó á la Asamblea en particular?

Sesion del miércoles.—Continúa el debate sobre el voto particular de los señores Valera y Lasala.—Hablan en pro los señores Ruiz Gomez, Suris y Feijóo y en contra los señores Tabuérniga, Zorrilla y Heros.—El señor Suris se toma la libertad, sobradamente democrática, de designar á los partidarios de las dos cámaras con el estrambótico nombre de bicamaristas.—El señor Tabuérniga se levanta indignado á protestar contra esta agresion filológica; pero los partidarios de la razon soberana, tienen razones para todo. «Esta es una palabra compuesta como otras muchas, de la química, dice el señor Suris: así se dice el bicarbonato tal ó cual.» «Hé aquí un argumento que no tiene réplica» pensó para su capucha El Padre Cobos.—Al impugnar el Sr. Heros los argumentos de los sostenedores del voto particular, hizo uso de esta elocuente reticencia: «Los individuos de una sola cámara, como que no tienen otra que neutralice su influencia, suelen ejercer una gran presion sobre los ministros. El año 20 ó 24 se dió un decreto para que los diputados no pudieran entrar en los ministerios..... No pasaré mas adelante por no poner en descubierto llagas que no deben abrirse.» En esos puntos suspensivos cabe todo un poema.—Llena el resto de la sesion el señor Valera, que defiende, como autor, el voto particular, terminando con un se continuará. Este diputado, nuevo en la plaza, habla con facilidad y tiene abundancia en la expresion de sus ideas; pero estas casi todas son trasnochadas, y es ademas escesivamente compasado y armonioso. Seria un orador excelente para hablar con acompañamiento de piano.

Sesion del jueves.—Concluye su perorata el señor Valera, y le contesta el señor Luzuriaga.—La presencia del señor Presidente del Consejo reveló á las tribunas la certeza de ciertos rumores que corrian acerca de lo empeñada que iba á ser la votacion. Su intervencion fué todavia bastante eficaz para conjurar el nublaro, aunque parece que hubo grande agitacion en los corredores y en el salon de conferencia.—Puesto á votacion el dictámen, fué desechado por 155 votos contra 101.—El campo ha quedado, pues, por los bicamareros.

Sesion del viernes.—¿Ha habido sesion en el Congreso? Permitasenos dudarlo al ver los bancos casi desiertos y las tribunas vacias. En medio de tan profunda soledad, una voz, voz clamans in deserto, resuena bronca por el ámbito desocupado. De los bancos de la montaña contesta otra voz todavia mas dura y cavernosa.—Nada dicen ó nada se les entiende pero la base 8.ª relativa á la existenciade dos

cuerpos colegisladores queda aprobada.—Luego ha habido sesion.—No es cierto: hubo modo de sueño y ronquidos. El roncador primero llama el señor Lopez Grado: el segundo el señor Martin.—Como la tarde estaba magnífica, el señor Presidente echó á pasear á la Asamblea para que se des Perezara.

EL PADRE COBOS.

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

Gobierno militar de la isla de Mallorca y de la plaza de Palma.

Orden de la plaza del 25 de marzo de 1855.

Por Real orden de 9 del actual S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido resolver, que los señores gefes y oficiales pertenecientes á las clases de reemplazo y escedentes de E. E. M. M. de plazas pasen precisamente de presente la revista de comisario del próximo mes de abril en las respectivas capitales de provincia donde tienen fijada su residencia.

Lo que se hace saber en la orden de este dia, y se inserta en los periódicos de esta capital, para conocimiento y cumplimiento de los señores gefes y oficiales residentes en esta isla y correspondientes á las expresadas clases.—El general gobernador.—Garrigó.

EL COMISARIO DE GUERRA

encargado del ramo de fortificacion.

No habiendo producido resultado alguno la segunda subasta anunciada en 15 de diciembre último, para el arriendo de los pastos de los fosos y empalizadas de la plaza de Alcudia se invita de nuevo á los que quieran interesarse en dicho arriendo por el término de tres años, á que se presenten de once á doce de la mañana del dia tres del próximo abril, en la oficina de dicho funcionario calle d' es Degá n.º 11, donde tendrá lugar la licitacion y remate, si las proposiciones fueren admisibles con arreglo al pliego de condiciones reformado que estará de manifiesto. Palma 23 de marzo de 1855.—Manuel Brondo y Monserrat.

TESORERIA DE HACIENDA PÚBLICA

DE LAS BALEARES.

Por disposicion del Sr. Gobernador de esta provincia y conforme lo vayan permitiendo los fondos del Tesoro queda abierto el pago á las clases pasivas. Palma 27 de marzo de 1855.—José Gonzales Prcellin.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS

DE MALLORCA.

De orden superior se hace saber al público lo siguiente:

1.º En cumplimiento de la Real orden de 15 de diciembre del año último empezarán á usarse desde el dia 1.º de Abril próximo los nuevos sellos, con el Real busto, para el franqueo y certificado de la correspondencia pública.

2.º Desde el expresado dia 1.º de abril cesarán los sellos de 1854 que vienen usándose hasta aquel dia por la próroga señalada en la Real orden citada.

3.º Las cartas que desde dicho dia entren en los buzones con sellos de 1854 se considerarán como no franqueadas, y se portearán con arreglo á las tarifas vigentes.

4.º Los sellos de 1854 que tengan en su poder los particulares, sin indicio alguno de haberse usado, se cambiarán por otros de igual clase y precios con el Real busto.

5.º La operacion del cambio se verificará precisamente del 1.º al 15 de abril inclusives en las cabezas de partido, y en la capital de la provincia en los puntos que designe el Sr. Gobernador.

9.º Los nuevos sellos se expendrán al público desde 1.º de Abril próximo en los sitios y términos que se ha verificado anteriormente. Palma 18 de Marzo de 1855.—El administrador—Juan Bautista Lopez.

PALMA 27 DE MARZO.

Venta de propios.

Nuestros lectores saben que por el proyecto de ley presentado á las cortes en 23 de febrero último se declaran en estado de venta, entre otros, los bienes pertenecientes á los propios de los pueblos. La inconveniencia de tal medida en general es á todas luces notoria; la conoce el público demasiado para que nosotros nos delengamos á combatirla con toda la copia de razones que ella misma ofrece; pero lo es mucho mas si atendemos á determinadas fincas, á lo que debe esperarse del papel que el gobierno pondrá en manos de las municipalidades por valor del 80 por 100 de su producto, y finalmente al gravamen que en último resultado sufrirán los pueblos precisados á cubrir por medio de derramas las cantidades que desaparecerán para siempre del presupuesto de ingresos de cada Ayuntamiento. Basta que echemos una rápida ojeada sobre tan grave cuestion para dejar probados nuestros recelos, para que se comprenda la necesidad de circunscribir la venta á determinadas fincas conservando muchas de ellas, y para que se tenga una prueba mas de la ineficacia de ciertas medidas empíricas, que solo el concebirlas revela, cuando menos, la falta de sistema en hacienda, con harta frecuencia demostrada por los hombres de la situacion cada vez que han ocupado el poder.

Verificada la venta en cuestion pasan á ser patrimonio de particulares no tan solo las fincas rústicas y urbanas que en el dia poseen los ayuntamientos, sino to-

das aquellas que esos mismos cuerpos en épocas de engrandecimiento han levantado para comodidad de sus representados, acrecentando con los pingües productos de su rendimiento, los ingresos municipales, y disminuyendo asi las cargas que individualmente estamos obligados á sobrellevar. Sin salir del recinto de nuestra ciudad hallaremos pruebas en apoyo de esta razon

Una administracion de feliz recuerdo para los palmesanos consiguió á fuerza de sacrificios realizar la importante mejora de construir la plaza pública, que ocupa el solar de la Inquisicion. Con ella proporcionó al vecindario una comodidad de que hasta entonces habia carecido, embelleció la ciudad dotándola de una obra que honra su memoria, y aumentó los ingresos de su presupuesto obteniendo cuantiosos productos de los puestos públicos para la venta.—El proyecto de desamortizacion enajena con todos los demas bienes propios de la municipalidad de Palma la plaza de la Inquisicion: su producto en venta será invertido en la compra de títulos del 3 por 100 que se convertirán en *inscripciones intrasferibles* á favor del Ayuntamiento. Es decir que la obra llevada á cabo con tanto afán por aquella administracion, la obra que tanto redundó en beneficio del público pasará á manos particulares: tendremos que renunciar á la gloria que cabia á las personas que la realizaron, se verá despojada nuestra municipalidad de una parte considerable de sus rendimientos y, mas que esto aun, de la propiedad de una finca tan productiva, y todo ¿para qué? Para retirar de la circulacion algunos centenares de títulos cambiándolos de mano, pues si antes se hallaban en la cartera de un comerciante, ahora estarán en las cajas del Ayuntamiento de Palma: la diferencia solo consiste en que antes representaban su valor al portador, y ahora son exclusiva propiedad de una corporacion, que nada puede hacer con ellos mas que en fin de cada semestre cortarles el

cupon correspondiente y presentarlo al gobierno para el cobro de los intereses que representa.

Y estos intereses, esta renta, que es la que el gobierno *asegura* para que no queden en descubierto las atenciones municipales ¿será pagada religiosamente?—Ahí están contestando por nosotros las obligaciones todas del Estado que desde julio acá, unas no se satisfacen, otras van cobrando con harto trabajo. Los cupones de 31 de diciembre, es decir los intereses de ese mismo papel que vá á darse á los Ayuntamientos en cambio de la propiedad y renta de muy lucrativas fincas que hoy son suyas, todavia ahora que finaliza el mes de marzo no están pagados en su totalidad, y eso que el papel pertenece actualmente á particulares, en su mayor parte extranjeros, y á capitalistas españoles, que viendo la falta de exactitud por parte del Estado en el cumplimiento de sus obligaciones pierden la confianza, y desprestigian al gobierno en su marcha economica, lo mismo que sucederia con el particular que suspendiera sus pagos. Esto es lo que en lenguaje comercial se llama bancarrota.

Pues si ahora en que las contribuciones son las mismas que desde el año 1845 se vienen cobrando, si durante esa época se han pagado las obligaciones del Tesoro y ahora no se satisfacen, si hemos conservado durante la *ominosa endecada* el crédito nacional y ahora en pocos meses lo hemos perdido hasta el punto que tocamos, si á los capitalistas que han de sacar al gobierno de sus apuros se les deja de pagar los intereses de la deuda que tienen en sus carteras ¿qué sucederá á las municipalidades el dia en que se presenten á cobrar los cupones de sus valores? ¿Podrán atender entonces á los gastos de su presupuesto? ¿podrán realizar mejoras? ¿podrán ni siquiera cubrir aquellos servicios mas necesarios?

Indudablemente que no: y en tal conflicto ¿á dónde se acude?—A las derramas particulares: sin duda á nuevos im-

puestos sobre el pueblo; á un recargo sobre las crecidas cuotas que ya pesan sobre el propietario, sobre el industrial, sobre el comerciante, sobre todo el público en fin.

Estas serán á no dudarlo las consecuencias que van á surgir del proyecto de enajenacion, si por desgracia se lleva á cabo tal como está concebido. No acertariamos á esplicarnos su tendencia, ni cabria en inteligencia medianamente organizada comprender su objeto, si uno de los señores ministros que en la actualidad forma parte del consejo de la corona no hubiera tenido la bondad de sacarnos de dudas, adelantándose á todo el que pudiera abrigrarlas, con una esplicacion que por lo menos merece la calificacion de franca: héla aqui.

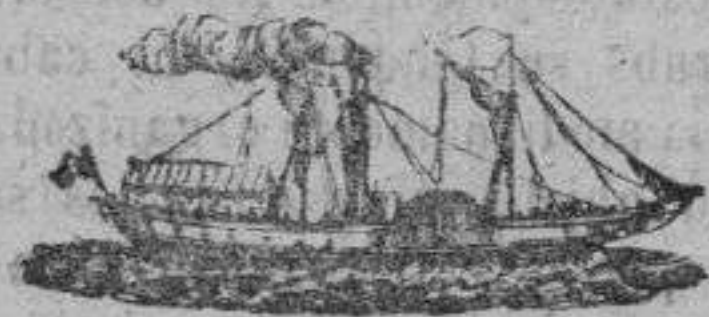
«¿Pues qué, habiamos de reproducir en 1855 el *escándalo* de 1843, en que por nuestra debilidad les dejamos á nuestros *enemigos* los medios suficientes de gobernar por largo tiempo?»

Asi decia el Sr. Madoz, el sucesor de Mendizabal, en una memorable sesion de nuestras actuales cortes. Asi se producía el ministro de hacienda que no contento con incurrir diariamente en manifiestas contradicciones asi políticas como económicas, quiere que el dia en que el partido progresista descienda de la cumbre del poder, no haya gobierno posible en España. Bien claro lo ha dicho su señoría—*après nous le déluge*.

Escusados son los comentarios ante las elocuentes y *patrióticas* palabras del Necker español.

GACETILLA DE LA CAPITAL.

BALANCE.—Lo hacia anoche cierto transeunte que pasaba por una calle bastante concurrida, andando á tientas, puesto que la iluminacion de los faroles apagados no le permitia ver los charcos, ó los espacios llenos de barro que de trecho en trecho habia. Para que se verifique que hay mucha oscuridad en este siglo de las luces.

BOLETIN COMERCIAL.**PUERTO DE PALMA.****BUQUES A LA CARGA.
Para Barcelona:****Vapor-correo EL BARCELONÉS,**

su capitán D. Gabriel Medinas.

Saldrá el jueves 29 del actual á la una de la tarde, con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros.

Se despacha en la calle de la Portería de Santo Domingo, núm. 4.º, cuarto entresuelo.

BUQUE DESPACHADO.

Día 26.

Para Barcelona laúd Carmen, de 16 ton., pat. Llodrá, con 7 pasag., y carbon de piedra.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del día de mañana.

SAN SIXTO, PAPA Y CONFESOR.

Fue san Sixto natural de Roma: en el año 452 sucedió á S. Celestino en el supremo pontificado, con el nombre de Sixto III. Apenas elevado á esta suprema dignidad brilló con tanto fulgor que los mismos heresiarcas admiraron su mérito y esclarecidas prendas. La iglesia le debe una infinidad de santos establecimientos, y de acertadas disposiciones en favor de la pureza de la fe. Lleno de santos merecimientos murió plácidamente en el Señor el día 18 de agosto del año 440.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	8 grad	27 41	75
12 del día.	12	27 41	75
5 de la tarde.	12	27 41	75

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ——— 5 hs. 50 s.

Pónese á las ——— 6 » 10 »

Los relojes deben señalar al medio día verdadero las 12 hs 5 ms. 24 s.

ANUNCIOS.

Los martes, jueves y sábados de cada semana á la una de la tarde, saldrá de esta ciudad para la villa de Felanitx, deteniéndose en Porreras, Montuiri y Algaida, un carruaje vulgo DILIGENCIA, de nueva y moderna construcción y de la mayor comodidad, y regresará á esta de Palma los lunes, miércoles y viernes, saliendo de Felanitx al salir el sol. Los asientos se despacharán en Palma en la librería de Gelabert, plaza de Cort, y en Felanitx en el estanco dicho *den Terrola*. Se admitirán cartas, periódicos, y encargos de poco volúmen. La primera salida la verificará el sábado 24 del corriente á la hora citada, solo se detendrá en el meson de Algaida un cuarto de hora para variar de caballerías y unos pocos momentos en Porreras. Los pasajeros que de esta última villa quieran pasar á Palma para asegurar su asiento deberán tomarlo el día anterior.

Precios del pasaje.

De Palma á Felanitx. . . 12 sueldos.

De idem á Porreras. . . 40
De idem á Montuiri. . . 8
De idem á Algaida . . . 7
Y vice-versa.

Ventas.

El que quiera comprar un almacén de 160 palmos de largo y 41 por un extremo y 21 por el otro de ancho, en el Borne, ó plaza de la Constitución, puede avistarse con D. Lorenzo Guasp, que vive calle de *Parayres*, para el ajuste del mismo.

ALMENDRAS DE AREÑS.

Se hallarán á precio equitativo en la confitería nueva situada frente la cuesta de la Catedral.

MERINOS.

Los hay de venta, negros y de color, de mediana calidad, en la calle de Morey n.º 42. Se darán á precios muy baratos.

Las personas que deseen comprar un quinqué-araña de 16 luces, de nueva construcción y fabricado en esta ciudad por un aficionado, podrán pasar al café de Costa, situado detrás de la pescadería nueva, donde estará de manifiesto; debiendo advertir que no presentándose comprador en el término de 6 días se procederá á su rifa.

Gran barato

DE DEVOCIONARIOS Y SEMANAS SANTAS establecido en la fonda de *Las Tres Palomas* piso bajo.—Tan solo por ocho días.

Entre las muchas y muy variadas ediciones, hay la *Luz divina*, edición en letra gorda dedicada á la senectud y ciertos de vista; el *Eucologio Romano*, devocionario que contiene todo el rezo de la Iglesia, en latín y castellano, propio para caballeros; y una completísima *Semana Santa* en latín y castellano,

con esplicacion de todas las ceremonias practica la Iglesia.

En dicho depósito se halla también de al módico precio de 6 reales una gran magnífica lámina abierta al acero, representando el sitio de Sebastopol por las tropas rusas.

Alquileres.

Se desea alquilar en punto céntrico de la ciudad, y por término de diez ó doce años, una casa zaguán, con espaciosas oficinas de entresuelo y con piso principal vivienda. En esta imprenta darán razón.

Está para alquilar la casa que hoy ocupada por la administración de Correos; esta imprenta darán razón del sugeto encargado de alquilarla.

Se alquila una casa que contiguo tiene trozo de tierra. Esta situada en el camino la *Vileta*.

Informaran en la oficina de este periódico.

Nodriza.

Se desea una para lactar en casa de padres de la criatura. En esta imprenta darán razón.

Tintorero frances,

calle de la *Ferrería alta*, número 45

Este artista tiene el honor de participar público, y en particular á todos los señores fabricantes de tegidos, que encontrarán en este establecimiento toda clase de algodón y tintos de varios colores, á precios muy equitativos. Igualmente ofrece teñir con perfección las prendas que tengan á bien confiarle, como mismo transformará los colores de cualquier paño, tegido de lana, seda, etc., etc.

IMPRESA BALEAR

á CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRES editor responsable.

Calle de San Francisco, núm. 30.